



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 17 de Marzo de 2006 - Número 4278

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### **Presidencia - Secretaría Técnica**

**511.-** Decreto n.º 027 de fecha 13 de marzo de 2006, relativo al cese de D.ª Inés Urdiales Moreno, como Viceconsejera de Empleo.

**512.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006.

#### **Consejería de Presidencia y Gobernación - Dirección General**

**513.-** Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las comunidades autónomas.

**514.-** Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

#### **Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Secretaría Técnica**

**515.-** Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME extraordinario n.º 29, de fecha 31 de diciembre de 2005, referente a los tipos impositivos en la ordenanza del impuesto sobre la producción, servicios e importación (modalidad importación) en su clasificación de las mercancías en función del arancel de aduanas.

#### **Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación**

**516.-** Finalización de plazo para la presentación de plica en la subasta pública, procedimiento abierto para la contratación de las obras de red de distribución en B.T. (400/320 V) en el Barrio de la Constitución Melilla.

**517.-** Orden n.º 880 de fecha 13 de marzo de 2006, relativa a suspensión de la licitación y plazo para la presentación del concurso público, procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de los Centros Educativos.

#### **Consejería de Administraciones Públicas - Dirección General**

**518.-** Derecho de examen aplicables para la participación en concursos y oposiciones de los diferentes grupos de plazas.

#### **Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica**

**519.-** Orden n.º 406 de fecha 28 de febrero de 2006, relativa a listas de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Educador Social (Grupo B) por el sistema de oposición libre.

**520.-** Plazo de presentación de instancias para la provisión de plazas de laborales en el proceso de consolidación de empleo temporal.

#### **Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura y Urbanismo**

**521.-** Notificación orden de reparaciones a D. Francisco Sevilla Parres, propietario del inmueble sito en la calle General Polavieja, n.º 64.

**522.-** Notificación orden de reparaciones a D. Habiba Abdelkader Chaouki, propietario del inmueble sito en la calle Gral. Astilleros, n.º 69 / Avda. de Europa, n.º 4.

**523.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Antonio Rico Aguilar, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Gurugú, núm. 2, portal 7, ático B.

#### **Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local**

**524.-** Notificación de sanción a D.ª López Llorca, María de los Dolores y otros.

**525.-** Notificación de sanción a D. Suárez Núñez, José Manuel y otros.

#### **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

#### **Delegación del Gobierno - Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales**

**526.-** Extensión a la Ciudad de Melilla, de convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Almería, solicitada por la Central Sindical UGT.

#### **Delegación del Gobierno - Jefatura Provincial de Transporte Terrestres**

**527.-** Notificación de resolución en expediente núm. ML-0085/05, instruido a Hermanos Marmolejo, S.L. con vehículo matrícula: ML-8717-E.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA**

**A N U N C I O**

**511.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 027, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto recurso contencioso-administrativo (P.A. 50/2006) interpuesto por Doña Inés Urdiales Moreno, Viceconsejera de Empleo, contra el Decreto de esta Presidencia número 1191, de 25 de octubre de 2005, y contra acuerdos del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2005 y 17 de diciembre de 2004, considerando incongruente que un miembro del Equipo de Gobierno de la Ciudad actúe judicialmente contra acuerdos del mismo, constando en el expediente la audiencia previa del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, que muestra su conformidad, en uso de las facultades que me reconoce el artículo 8.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER el cese de DOÑA INÉS URDIALES MORENO como Viceconsejera de Empleo".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 14 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA**

**A N U N C I O**

**512.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de febrero pasado.

\* Pésame al funcionario D. Antonio Ramón Urgoiti, por el fallecimiento de su madre.

\* Pésame a la familia de D. Francisco Martínez Navarro, recientemente fallecido.

\* Pésame a la familia de D. José Rosa Timonet, recientemente fallecido.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla decla-

rando firme la Sentencia dictada en Procedimiento Abreviado nº 291/05, D. Juan Pérez López.

\* Agradecimiento al Comandante General, D. Francisco Fernández Sánchez, por su labor al frente de la Guarnición de Melilla.

\* Personación en Procedimiento Ordinario nº 122/05, D. Ahmed Maanan Mizzian.

\* Personación en Procedimiento Ordinario nº 123/05, D. Abdelhamid Maanan Mezzian.

\* Personación en Procedimiento Ordinario nº 126/05, D. Julio Bassets Patricio.

\* Personación en Procedimiento Abreviado nº 488/2005, D. Juan González Rey.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. José Antonio Roldán Asensio.

\* Aprobación Normas reguladoras concesión de ayudas proyectos en materia de empleo.

\* Inicio de trámites para compra V.P.O. en C/ General Astilleros, 114, Edf. Príncipe de Asturias, portal 2- piso 2º, puerta A.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con convocatoria pública subvención para instalación de ascensores en Grupos de VPO. en Ciudad de Málaga y Constitución.

\* Declaración de ruina económica de inmueble sito en C/ Colombia, nº 2-4 / Méjico, nº 1-3.

\* Venta finca registral número 29.274 sita entre C/ Teniente Aguilar de Mera y Plaza de las Culturas.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con revisión contrato para la gestión del servicio público de asistencia especializada y atención básica de minusválidos psíquicos a través del Centro "Francisco Gámez Morón".

\* Concesión a FOREM M.E.-CC.OO. del uso de las instalaciones de la planta baja del ala sur del Edificio de la Granja Agrícola para realización prácticas del programa de garantía social de operario de albañilería y yesista/escayolista.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con paralización temporal de la obra "Jardinería y riegos del Parque Forestal La Granja".

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hassan Abdel-Lah Hassan.

\* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con sustitución obras del Fondo de Compensación Interterritorial y Fondo Complementario.

\* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con inicio de procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

Melilla, 14 de marzo de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

**513.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 62, de fecha 14 de marzo de 2006, página 10231, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de Capacitación de Profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas).

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 14 de marzo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores

(medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Alvarez.

#### ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de Capacitación de Profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas).

En Madrid, a 30 de noviembre de 2005.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades/Ciudades Autónomas.

Y de otra parte, la Excmo. Sra. Dña María Antonia Garbín Espigar res, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, de la Ciudad de Melilla, nombrada por decreto del Presidente núm. 79, de fecha 19 de junio de 2003, (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio de 2003), debidamente facultada para este acto por decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir,y

#### MANIFIESTAN

Primero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde "la protección y promoción de las familias y la infancia", de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004 de 17 de abril, 562/2004 de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 21, apartado 18 de su Estatuto (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo) y el Real Decreto de Transferencia 1385/1997, de 29 de agosto.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (B.O.E. núm. 312, de 28 de diciembre de 2004), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.231G.454.04 transferencias corrientes a Comunidades/Ciudades autónomas para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores tiene una dotación de 3.005.060,00 euros.

Quinto.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas de ejecución de medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de Capacitación de Profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas.

Séptimo.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades/Ciudades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (B.O.E. núm. 70, de 23 de marzo de 2005).

Octavo.-Que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de los Programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de los profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas), mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.- La Ciudad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a aportar la cantidad total de siete mil doscientos sesenta y dos euros con un céntimo (7.262,01 euros), como participación en la financiación de los programas, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.04 para el ejercicio de 2005, aporta la cantidad de siete mil doscientos sesenta y dos euros con un céntimo (7.262,01 euros) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2 cuarta de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.- La Ciudad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Ciudad Autónoma de Melilla elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha depuesta en marcha.

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.

En el supuesto de que la Ciudad Autónoma de Melilla no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades/Ciudades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Ciudad Autónoma de Melilla por la Directora General de Bienestar Social.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma.

Décima.- La duración del convenio se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Los informes finales de los programas estarán a disposición del conjunto de las Comunidades/Ciudades Autónomas, pudiendo ser presentado en las reuniones de Directores Generales y en las Comisiones Técnicas de coordinación Interautonómicas sobre temas de menores.

Decimotercera.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

#### ANEXO

Aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas).

2005

Euros

1. Nombre del proyecto: Proyecto técnico de intervención en medidas judiciales (Melilla).

Aportación Ciudad Autónoma. 4.256,90

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 4.256,90

Total 8.513,80

2. Nombre del proyecto: Programa de capacitación de profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas (Melilla).

Aportación Ciudad Autónoma 3.005,11

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 3.005,11

Total 6.010,22

Total aportación Ciudad Autónoma. 7.262,01

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 7.262,01

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

**514.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 60, de fecha 11 de marzo de 2006, página 9892, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 13 de marzo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

#### ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2005.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades/Ciudades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, nombrada por Decreto de Presidente n.º 79, de fecha 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio de 2003), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir,

#### MANIFIESTAN

Primero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde "la protección y promoción

de las familias y la infancia", de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004 de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 21, apartado 18 de su Estatuto (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo) y el Real Decreto de Transferencia 1385/1997, de 29 de agosto.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (B.O.E. del día 28), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.23IG.454.02 transferencias corrientes a Comunidades/Ciudades Autónomas para la realización de Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato tiene una dotación de 915.750,00 euros.

Quinto.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Séptimo.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades/Ciudades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (BOE 23/03/2005).

Octavo.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de los programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.- La Ciudad Autónoma de Melilla pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Ciudad Autónoma de Melilla realizará la aportación total de cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (4.578,75 euros), como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.02 para el ejercicio de 2005, aporta la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (4.578,75 euros) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2 cuarta de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de Convenio.

Sexta.- La Ciudad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la

ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, Regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Ciudad Autónoma de Melilla elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.



En el supuesto de que la Ciudad Autónoma de Melilla no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia y el representante de la Ciudad Autónoma de Melilla por la Directora General de Bienestar Social.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Décima.- La duración del convenio se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Los informes finales de los programas estarán a disposición del conjunto de las Comunidades/Ciudades Autónomas, pudiendo ser presentado en las reuniones de Directores Generales competentes en menores y en las Comisiones Técnicas de coordinación interautonómicas sobre temas de menores.

Decimotercera.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

#### ANEXO I

Aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos 2005.

Euros

1. Nombre del proyecto: Estudio y detección precoz del maltrato infantil en la Ciudad Autónoma de Melilla:

Aportación Ciudad Autónoma. 4.578,75

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 4.578,75

Total aportación Ciudad Autónoma. 4.578,75

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 4.578,75

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**515.-** Rectificación de error del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 29, de fecha 31 de diciembre de 2005, referente a los Tipos Impositivos de la Ordenanza del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación ( Modalidad Importación) en su clasificación de las mercancías en función del Arancel de Aduanas.

Advertido error en la Ordenanza del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación ( Modalidad Importación) publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 29, de fecha 31 de diciembre de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 1898 del BOME Extraordinario número 29, de fecha 31 de diciembre de 2005, donde se establecen las mercancías y tipos impositivos del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación ( Modalidad Importación) clasificados en función del Arancel de Aduanas ( Anexo II) dice:

" 90 18,19,20 y 22 Aparatos e instrumentos  
médico-quirúrgicos 0,5

90 25,11,91 Aparatos e instrumentos  
médico-quirúrgicos 0,5 ."

Y debe decir:

" 90 18,19,20 y 22 Aparatos e instrumentos  
médico-quirúrgicos 5

90 25,11,91 Aparatos e instrumentos  
médico-quirúrgicos 5 ."

Melilla a 15 de marzo de 2006

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**516.-** Resuelta la impugnación efectuada contra los pliegos de condiciones de la Subasta Pública,

procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad de Melilla para la contratación de las obras de "RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T (400/320 V) EN BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN MELILLA", se hace público que el plazo de QUINCE DIAS NATURALES que restaban para la presentación de plicas, finaliza a las catorce horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME.

Melilla, 8 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**517.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 880 de fecha 13 de marzo de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito de Alegaciones presentado por D. Carmelo Martínez Lázaro, en nombre y representación de la mercantil "CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO S.L." con CIF B-22959095 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/. La Dalia, Nave E-16 (Polígono Industrial SEPES) de Melilla, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 10 de marzo de 2006, registrada al núm. 11.187, contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del concurso público, procedimiento abierto convocado en el BOME núm. 4274 de fecha 03/03/06, relativo a la contratación del Servicio de limpieza de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

- C.E.I.P. MEDITERRÁNEO
- C.E.I.P. ANSELMO PARDO
- C.E.I.P. ESPAÑA
- C.E.I.P. PINTOR EDUARDO MORILLAS
- C.E.I.P. REINA SOFÍA
- C.E.I.P. REAL
- C.E.I.P. REYES CATÓLICOS
- C.E.I.P. JUAN CARO ROMERO

Y dado que la misma ha sido presentada dentro de plazo, por la presente VENGO EN DISPONER,

se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de OCHO DÍAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la impugnación en el BOME.

Melilla, 13 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Escobar Miravete.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**ANUNCIO**

**518.-** La "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos" (B.O.M.E. extraordinario nº 19 de 30-12-04), en su apartado "Derechos de examen para la participación en concursos y oposiciones", especifica los distintos importes aplicables a los diferentes grupos de plazas:

- a) Plazas de grupo E o similar.- 4 €
- b) Plazas de grupo D o similar.- 7 €
- c) Plazas de grupo C o similar.- 10 €
- d) Plazas de grupo B o similar.- 13 €
- e) Plazas de grupo A o similar.- 16 €
- f) Otros exámenes.- 16 €

Dicha Ordenanza será de aplicación a las diferentes Bases de Convocatorias, publicadas en el B.O.M.E. extraordinario nº 5 de fecha 10 de marzo de 2006, correspondientes al proceso de consolidación de empleo.

Melilla, 15 de marzo de 2006

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**519.-** La Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 28 de febrero de 2006 registrada al número 406, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Educador Social (Grupo B), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

1	45296216Q	ABDESLAM MOHAMED, ABDELAZIZ
2	45273582Z	ALEMANY LÓPEZ, MARIA DOLORES
3	53022081C	ALGUACIL VILLA, EVA M. <sup>a</sup>
4	71010560S	ÁLVAREZ PÉREZ, ROCIO
5	34857428P	ÁNGELES CÉSAR, M. <sup>a</sup> MAR
6	25672883F	CAÑAMERO LUQUE, CARMEN
7	45279536B	CAÑO VALDERRAMA, M. <sup>a</sup> VICTORIA

8	45277156T	ESCÁMEZ PASTRANA, M. <sup>a</sup> ISABEL
9	52132916N	GÓMEZ PÉREZ, LUCIANO C.
10	02907853D	IÁÑEZ GARCÍA, MARTA
11	45283523L	MOHAMED HAMMU, MIMUNTZ
12	45282421K	MOHAMED MOHAMED, YONAI DA
13	02886246E	MONJE ESTADELLA, BEATRIZ
14	45293794D	MORENO AMADOR, FERNANDO
15	45275051B	NAVAS VICO, PEDRO
16	23040230A	PÉREZ RUIZ, LUISA M. <sup>a</sup>
17	46912059V	PRIETO GARCÍA, BEATRIZ
18	05924442X	REAL HERRADOR, JESÚS A.
19	45306378N	REYES ALVAREZ DE LOS CORRALES, M. <sup>a</sup> PILAR
20	45280707D	ROMÁN ALEDO, CARMEN B.
21	45305645S	RUBIO JIMÉNEZ, VANESA
22	45277274A	SÁNCHEZ ORELLANA, LUISA M. <sup>a</sup>
23	76866618C	SANTOS GONZÁLEZ, MARGARITA
24	33971453Q	SASTRE MUÑOZ, MARIAN
25	45285077D	SOLER MARTÍNEZ, FCO. JAVIER
26	75748679L	TORREMOCHA RASTROLLO, VÍCTOR
27	22738408X	URIA GAGO, MARTA
28	70869448P	VIDAL BENITO, MARTA

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

06.570.121-X Fernández Amigo, Magdalena

Motivo de la exclusión: Certificado INEM acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 7 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS ANUNCIO**

**520.-** Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 5 de 10 de marzo de 2006, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

### LABORALES

1 Plaza de Médico, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Psicólogo, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Químico Analista, mediante el sistema de concurso libre.

3 Plazas de Profesores de la Escuela de Arte, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Educador, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Trabajador Social, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso libre.

17 Plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de concurso libre.

6 Plazas de Auxiliares de Puericultura, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Oficial de Servicios (Museo), mediante el sistema de concurso libre.

5 Plazas de Oficial Mecánico Conductor, mediante el sistema de concurso libre.

4 Plazas de Oficial Fontanero, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Oficial 1º de Oficios, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Oficial de Servicios de Cultura, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Cocinero, mediante el sistema de concurso libre.

7 Plazas de Auxiliar de Hogar, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Mozo Matadero, mediante el sistema de concurso libre.

10 Plazas de Operario de Servicios, mediante el sistema de concurso libre.

7 Plazas de Subalterno, mediante el sistema de concurso libre.

8 Plazas de Vigilantes de Servicios Generales, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Limpiador/a, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Operario Lacero, mediante el sistema de concurso libre.

5 Plazas de Camarero/a Limpiador/a, mediante el sistema de concurso libre.

1 Plaza de Celador Peón Mantenimiento, mediante el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2006 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE MARZO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 13 de marzo de 2006.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**521.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. FRANCISCO SEVILLA PARES, propietario del inmueble sito en la calle GENERAL POLAVIEJA N.º 64, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 14-02-06, registrada al núm. 291 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. POLAVIEJA N.º 64, a que se le obligaba en resolución de fecha 02-09-05, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 21-12-05, consistentes en:

La consolidación, refuerzo o reconstrucción, en su caso, de las zancas de escalera.

La reparación de grietas en zancas de escalera (si no fuera necesaria su reconstrucción), paredes de cerramiento del casetón y caja de escalera.

La comprobación del estado del forjado de cubierta y del forjado del castillete, para su posterior refuerzo, consolidación o reconstrucción parcial o total.

La correcta impermeabilización de los forjados de cubierta (azotea y castillete).

La reparación de grietas del pretil de azotea, así como el saneado y enfoscado de los paramentos de patios y del pretil.

La demolición de la dependencia, en mal estado, situada en la cubierta.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D.<sup>a</sup> NIEVES SEVILLA PARRES; D. FRANCISCO JOSÉ SEVILLA RUBIO; HEREDERO DE D. JOSÉ SEVILLA PARRES; D. LUIS ALLES RUIZ; HEREDERO DE D.<sup>a</sup> JUANA SEVILLA PARRES; D. FRANCISCO SEVILLA PARRES Y D. MANUEL SEVILLA PARRES, propietarios del inmueble, multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DÍAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

\* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahuma-

da S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarle así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercioe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el

JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**522.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Habiba Abdelkader Chaouki, propietario del inmueble sito en la calle Gral. Astilleros nº 69/ Avda. de Europa nº 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 16-01-06, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de tres plantas, la baja dedicada a local.

Daños apreciados:

G. Astilleros: Desprendimientos en plataforma de algunos balcones.

Fisuras pronunciada en antepecho de fachada.

Av. Europa: Desprendimiento en fachada.

Cerco de huecos reventados.

Reparaciones necesarias:

-Picado, enfoscado y pintado de las plataformas de balcones afectados y de fachada.

-Sellado y rejuntado de fisuras.

-Reconstrucción de cercos de huecos.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle GRAL. ASTILLEROS N° 69/AV. DE EUROPA N° 4, propiedad de D. MOHAMED HAMED AL-LAL, D. MOHAMED DRIS HADI, D.ª HABIBA MIMUN ABDELKADER CHAOUKI y D.ª ARKIA OUCHENE.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

-Picado, enfoscado y pintado de las plataformas de balcones afectados y de fachada.

-Sellado y rejuntado de fisuras.

-Reconstrucción de cercos de huecos.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda a los propietarios del inmueble D. MOHAMED HAMED AL-LAL, D. MOHAMED DRIS HADI, D.<sup>a</sup> HABIBA MIMUN ABDELKADER CHAOUKI Y D.<sup>a</sup> ARKIA OUCHENE, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 9 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**523.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. Antonio Rico Aguilar, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Gurugú 2, Portal 7, ATICO B con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 2-11-05, registrada al núm. 2168 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, en el edificio sito en Calle Gurugú nº 2, portal 7, ático B, Conjunto Residencial La Araucaria, se informa que se han realizado obras que consisten en construcción de habitación de unos 5 x 3 metros aproximadamente sobre el solarium del ático B. A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Se hace constar que el promotor de las obras es D. Antonio Rico Aguilar.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 d de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D.<sup>a</sup> Antonio Rico Aguilar como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que se publica para conocimiento general.

Melilla, 9 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.



CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**524.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

**FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

**EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR** (Art. 77.2 RDL 339/90).

**PAGO DE LA DENUNCIA**

**.LUGAR**

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 9 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000001134	LOPEZ*LLORCA,MARIA DE LOS DOLORES	60	OMT/42-,2-11	ML-0629 -E	MACIAS, GENERAL	15/01/2006 15:30:00
20060000001199	JUAN*PARRA,MARIA JESUS	60	OMT/42-,3-C	ML-2979 -C	GRANADOS, MUSICO	17/01/2006 13:35:00
20060000001538	COHEN*BENHAMU,MERC EDES	100	OMT/42-,1-J1	-0704 -BZL	MARINA, GENERAL	24/01/2006 18:57:00
20060000001410	MATEO*MORO,PEDRO	30	OMT/47-,2-1	ML-3979 -E	JUAN CARLOS I, REY	21/01/2006 9:50:00
20060000000761	SUAREZ*MORAN,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-C	-5415 -CZS	EJERCITO ESPAÑOL	02/01/2006 19:10:00
20060000001639	BAHA*MADANI,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -7604 -BRS	LOPEZ MORENO	26/01/2006 17:25:00
20060000001795	LOPEZ*RIOS,JUAN	60	OMT/42-,2-11	-1722 -DBR	ALFONSO XIII	30/01/2006 20:22:00
20060000001473	AHMED*MOHAMED,FATIM A	60	OMT/65-,2-3	-5608 -BDY	ALFONSO XIII	23/01/2006 20:40:00
20060000001862	NOIR*ISABELLE,IRENE	60	OMT/42-,2-11	-2830 -DFW	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	01/02/2006 21:00:00
20060000001531	MOHAMED*LAARBI,ZENA B	100	OMT/42-,1-J1	-3765 -BSN	ASTILLEROS, GENERAL	24/01/2006 20:00:00
20060000001353	HEREDIA*ANDUJAR,MIGU EL ANGEL	60	OMT/42-,2-11	ML-8506 -E	A. BERMEJO, FALANGISTA	20/01/2006 16:36:00
20060000001497	MOHATAR*ABDEL-LAH,MALIKA	120	OMT/42-,2-C2	ML-0068 -F	ASTILLEROS, GENERAL	24/01/2006 13:50:00
20060000001937	MOHAMED*MOHAMED,M USTAF A	180	OMT/42-,6-	-3016 -BBS	HEROES DE ESPAÑA	02/02/2006 19:55:00
20060000001952	GUERRERO*MUÑOZ,MAN UEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-9829 -E	ABDELKADER	03/02/2006 12:00:00
20060000001617	MOHAMED*BUYEMAA-ELKHADRI,MOHAMED	60	OMT/42-,2-C1	ML-8608 -C	PABLO VALLESCA	26/01/2006 12:25:00

20060000001215	GONZALEZ*GONZALEZ,J OSE MIGUEL	100	OMT/42,-1-J1	ML-2900 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/02/2006 17:55:00
20060000001172	MOHAMED*AMAR,MIMON	60	OMT/65,-1-5	-4384 - CBW	POLAVIEJA, GENERAL	16/01/2006 9:55:00
20060000001756	HASSAN*MOHAMED,AICH ETA	60	OMT/42,-3-C	-9334 - CSG	REMONTA	30/01/2006 9:20:00
20060000001551	AHMED ARRASI*MOHAMED,SIHA	60	OMT/42,-3-A	ML-0039 -F	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	25/01/2006 11:55:00
20060000001558	BUSMAN*AANAN,MUSTAF A	180	OMT/33,-1-	-6075 -BHL	FERNANDEZ CUEVAS	25/01/2006 18:35:00
20060000001593	HERNANDEZ JURADIO JOSE FRANCISCO	90	OMT/47,-5-	C -2204 - BMH	DONANTES DE SANGRE	25/01/2006 16:43:00
20060000001110	GARCIA*ALBALADEJO,JO SE JAVIER	60	OMT/42,-3-C	M -3234 -DX	O'DONNELL, GENERAL	13/01/2006 11:40:00
20060000001965	MOHAMED*SEL- LAM,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -0716 - BLG	EJERCITO ESPAÑOL	03/02/2006 12:25:00
20060000001761	MOHAMED*MOHAND,BOU YEMAA	30	OMT/65,-1-4	-0937 - DMW	ACTOR TALLAVI	30/01/2006 18:59:00
20060000001332	PEREZ*MOLINA,MARIA	30	OMT/65,-1-4	-9235 -DFH	ACTOR TALLAVI	19/01/2006 18:30:00
20060000001518	CHEMLAL*M,HAMED	60	OMT/42,-3-B	ML-5236 -E	CONCHAS, DE LAS	24/01/2006 18:32:00
20060000001355	MOHAMED*HASSAN,AICH A	60	OMT/42,-2-C1	-9750 -DBC	CANDIDO LOBERA	20/01/2006 16:00:00
20060000001909	MOHAMED*MIMUN,OMAR	60	OMT/42,-3-B	ML-9084 -E	REMONTA	02/02/2006 11:30:00
20060000001400	PEREZ*GUANTES,PEDRO	100	OMT/42,-1-H	ML-9269 -C	ALCAUDETE, CONDE DE	21/01/2006 15:00:00
20060000001582	MOJTAR*CHAIB,AMEYAH ED	60	OMT/8,-3-1	-9564 -DJK	FERNANDEZ CUEVAS	25/01/2006 10:10:00
20060000001439	MALDONADO*ARROYO,P RESENTACION	180	OMT/20,-1-	ML-9563 -C	VELAZQUEZ	23/01/2006 9:15:00
20060000001440	MALDONADO*ARROYO,P RESENTACION	100	OMT/48,-1-1	ML-9563 -C	VELAZQUEZ	23/01/2006 9:15:00
20060000001012	MUÑOZ*MARTIN,ANA	60	OMT/42,-2-I	ML-5700 -E	CISNEROS, CARDENAL	10/01/2006 11:35:00
20060000001100	MARTIN*NAVAS,FRANCIS CA	100	OMT/42,-1-J1	ML-0029 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	13/01/2006 16:50:00
20060000001728	ROMERO*ARIJA,JUAN	60	OMT/42,-2-C1	ML-3736 -E	MADRID	29/01/2006 19:45:00
20060000001525	MEHAMED*ABDEL- LAH,HASSAN	60	OMT/42,-3-B	-2550 - CWT	CASTELAR	24/01/2006 19:00:00
20060000001343	SERRANO*DARDER,EULA LIA	60	OMT/42,-3-A	ML-8264 -E	ALMODOVAR, DUQUE DE	19/01/2006 12:30:00
20060000001548	ABDESELAM*MOHAMED, MUSTAFA	60	OMT/42,-3-C	-8698 -CZG	MARINA, GENERAL	25/01/2006 11:05:00
20060000001549	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAU LIA	60	OMT/42,-2-C1	-7747 -BJF	CHACEL, GENERAL	25/01/2006 11:15:00
20060000001657	LIAZID*KADDUR,RADIA	60	OMT/42,-2-I1	ML-7522 -C	COVADONGA	27/01/2006 16:12:00
20060000001884	MOHAMED*MOHAMED,IC RAM	90	OMT/47,-5-	-2303 -DTG	CIRCUNVALACION, CARRETERA	01/02/2006 13:25:00
20060000001915	ARANDA*SANTIAGO,FELI PE	60	OMT/42,-2-I1	ML-0875 -E	SANTANDER	02/02/2006 16:10:00
20060000001395	GOMEZ*PATRICIO,JUAN CARLOS	60	OMT/42,-3-C	ML-8711 -D	AZUCENA	21/01/2006 6:50:00
20060000001932	GOMEZ*PATRICIO,JUAN CARLOS	180	OMT/42,-2-F	-0781 - DDG	ESPAÑA	02/02/2006 13:35:00
20060000001625	NAVARRO*VIZCAINO,SEG UNDO	60	OMT/42,-2-C1	ML-8081 -C	PRIM, GENERAL	26/01/2006 13:00:00
20060000002010	AHMED*DRIS,FAISAL	60	OMT/65,-1-5	-9009 -DJP	BUSTAMANTE	06/02/2006 19:54:00
20060000002027	MIMUN*HAMIDA,MOHAME D	100	OMT/42,-2-B	-3554 -DNF	O'DONNELL, GENERAL	06/02/2006 11:31:00

20060000002035	HAMED*HAMED,FERID	60	OMT/42,-3-B	ML-6211 -E	BENITEZ, COMANDANTE	06/02/2006 18:05:00
20060000002041	AHNOUCH,SOUFIAN	90	OMT/47,-5-	C -3806 - BMW	ALFONSO XIII	06/02/2006 13:45:00
20060000001137	MORELY*LEVY,ABRAHAM	60	OMT/42,-2-C1	-3195 -DSJ	MACIAS, GENERAL	15/01/2006 16:55:00
20060000001779	BENAIM*CHOCRON,SADI A	180	OMT/42,-2-F	ML-1911 -D	SANTANDER	30/01/2006 11:15:00
20060000001749	OBADIA*CHOCRON,JOSE	180	OMT/7,-1-1	ML-5285 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/01/2006 23:16:00
20060000001771	LEVY*LEVY,JOCHANA COTTY	100	OMT/42,-1-K3	-8771 -DBY	AIZPURU, GENERAL	30/01/2006 19:45:00
20060000001729	MOHAMED*ABDEL LAL,MOUSSA	60	OMT/42,-2-11	-2129 -CLY	COVADONGA	29/01/2006 20:04:00
20060000001730	MOHAMED*ABDEL LAL,MOUSSA	100	OMT/42,-1-J1	-4427 -BSV	VICTORIAS, DE LAS	29/01/2006 20:05:00
20060000001731	MOHAMED*ABDEL LAL,MOUSSA	100	OMT/42,-1-J1	-4427 -BSV	VICTORIAS, DE LAS	29/01/2006 13:20:00
20060000001854	MARTINEZ*CLEMENTE,TE RESA	60	OMT/65,-1-5	ML-8390 -D	ORDOÑEZ, GENERAL	31/01/2006 11:40:00
20060000001857	MAUSER SL	100	OMT/42,-1-A	EMPRESA	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/01/2006 9:30:00
20060000001868	CARDENAL*TARASCON,V ICENTE JESUS	100	OMT/42,-1-K3	ML-3433 -E	CISNEROS, CARDENAL	01/02/2006 15:35:00
20060000001661	GUERRAS*MELENA,MAN UEL	30	OMT/38,-2-	ML-1678 -E	YAMIN A. BENARROCH	27/01/2006 12:50:00
20060000002109	SISTEMAS*INTERACTIVO S,MULTIMEDIA DE MELI	100	OMT/42,-2-D	ML-6626 -E	ACTOR TALLAVI	08/02/2006 16:50:00
20060000002059	MOHAMED ACHAUF	60	OMT/42,-2-C1	IB-1891 -CJ	ASTILLEROS, GENERAL	07/02/2006 18:55:00
20060000001232	LARRUBIA*GUTIERREZ,J OSE ANTONIO	90	OMT/47,-5-	C -1411 - BNP	FARHANA	18/01/2006 16:55:00
20060000001841	MADRANE,ABDELMAJID	100	OMT/42,-1-J1	-8106 -CHF	FARHANA	31/01/2006 4:39:00
20060000001557	SANCHEZ*AHMED,MARIA GEMA	30	OMT/65,-1-4	-9271 -DBS	ALFONSO XIII	25/01/2006 18:10:00
20060000001396	SORIA*VALLEJO,MIGUEL	60	OMT/65,-1-5	ML-2154 -E	DONANTES DE SANGRE	21/01/2006 11:24:00
20060000001403	MOHAMEDI*MOHAMED,M OHAMED	30	OMT/47,-2-1	ML-6647 -D	JUAN CARLOS I, REY	21/01/2006 9:50:00
20060000001208	AHMIDA*AMAR,KARIM	60	OMT/11,-4-	-5373 -CHV	ALFONSO XIII	17/01/2006 19:35:00
20060000001105	MOHAMED*BUSSIAN,AHO MAR	60	OMT/42,-3-C	ML-4756 -E	MARINA, GENERAL	13/01/2006 11:20:00
20060000001166	FORTES*SANCHEZ,IGNA CIO	60	OMT/42,-2-C1	ML-4829 -D	CASTELAR	16/01/2006 12:55:00
20060000001957	SANCHEZ*JIMENEZ,JOSE FRANCISCO	60	OMT/8,-3-1	-0397 -CNL	REYES CATOLICOS	03/02/2006 9:35:00
20060000001708	RAMIREZ*RAMIREZ,MARI A CARMEN	100	OMT/42,-2-D	SE-9972 -DL	POLAVIEJA, GENERAL	28/01/2006 19:35:00
20060000001723	RODRIGUEZ*AMAR,JUAN	450	OMT/9,-1-C	-0226 - DHC	ASTILLEROS, GENERAL	28/01/2006 3:40:00
20060000001726	ARRANZ*OLMO,DEL,ISAB EL	60	OMT/42,-3-A	ML-6416 -E	PABLO VALLESCA	29/01/2006 13:35:00
20060000001823	PEREZ*LOPEZ,ELOY	60	OMT/42,-2-C1	ML-7307 -E	HUERTA CABO	31/01/2006 20:10:00
20060000001464	ARTILLO*TADLAGUI,BER NARDO	90	OMT/47,-5-	C -3101 - BRX	VILLALBA, GENERAL	23/01/2006 11:40:00
20060000001491	CARMONA*SALINAS,MAR IA DOLORES	60	OMT/42,-2-11	MA-9845 - BT	SEVERO OCHOA	24/01/2006 19:50:00
20060000001671	RODRIGUEZ*JIMENEZ,CO NCEPCION	60	OMT/42,-3-B	-1332 -BXJ	MARINA ESPAÑOLA	27/01/2006 15:53:00
20060000002499	BARBA*RECIO,LAURA	60	OMT/42,-2-H	-9746 -CLK	POLAVIEJA, GENERAL	18/02/2006 11:20:00

20060000002525	LA RIFEÑA ALIMENTARIA S.L.	60	OMT/42,-3-A	ML-4079 -E	O'DONNELL, GENERAL	18/02/2006 17:20:00
20060000002085	NAVARRO*VILLODRES,R AFAEL JOSE	60	OMT/42,-2-11	-2260 -DJF	INFANTA ELENA DE ESPAÑA	07/02/2006 11:20:00
20060000002374	MARTIN*ROSA DE LA,MARIA CONCEPCION	100	OMT/42,-1-K3	ML-0074 -C	MADRID	15/02/2006 11:00:00
20060000001094	CALDERON*CARRILLO,JO SE ANTONIO	100	OMT/42,-2-D	ML-3252 -E	GRAN CAPITAN	13/01/2006 16:25:00
20060000001637	SANCHEZ*CHOLBI,LUIS MIGUEL	60	OMT/8,-3-1	-8812 -DTK	ACTOR TALLAVI	26/01/2006 11:05:00
20060000001793	TERUEL*CARO,JOSE MARIA	60	OMT/42,-3-B	ML-1498 -E	CASTELAR	30/01/2006 19:26:00
20060000001755	SAUCEDA*GARCIA,ANA	60	OMT/65,-2-1	-9346 -DHC	ALFONSO XIII	30/01/2006 12:30:00
20060000001710	JIMENEZ*SORIA,MARIA	100	OMT/42,-2-D	MA-1173 -BM	POLAVIEJA, GENERAL	28/01/2006 19:37:00
20060000001799	MARTINEZ*ARMENGOL,J ULIO	60	OMT/42,-3-B	-4834 -BFN	SANTANDER	30/01/2006 20:40:00
20060000001322	ROBLES*SIRVENT,MARIA DEL PILAR	100	OMT/42,-1-K3	ML-3458 -E	POLAVIEJA, GENERAL	19/01/2006 20:19:00
20060000001266	CASTRO*PEREZ,ANTONI O FELIX	100	OMT/42,-1-J1	-1448 -BSK	ASTILLEROS, GENERAL	18/01/2006 15:20:00
20060000001545	GALIANA*ARAGONES,FE DERICO	60	OMT/42,-3-C	ML-0941 -F	EJERCITO ESPAÑOL	25/01/2006 12:20:00
20060000001559	OBADIA*COHEN,ABRAHA N	60	OMT/65,-1-5	-3344 -CMS	POLAVIEJA, GENERAL	25/01/2006 20:10:00
20060000001912	LEON*POSTIGO,JOSE LUIS	60	OMT/42,-2-11	-2949 -CMG	ORENSE	02/02/2006 16:50:00
20060000001594	DIAZ*ESCOBAR,JOSE	90	OMT/47,-5-	C -7993 -BGH	POLAVIEJA, GENERAL	25/01/2006 20:00:00
20060000001608	GONZALEZ*FERNANDEZ, EVA MARIA	100	OMT/42,-1-J1	-9415 -CHM	MAR CHICA	26/01/2006 16:53:00
20060000001609	GARCIA*DELGADO,CARL OS	60	OMT/42,-2-11	-5983 -BZC	HIDUM	26/01/2006 17:38:00
20060000001613	GARCIA*DELGADO,CARL OS	60	OMT/42,-2-11	-7300 -CRV	HIDUM	26/01/2006 17:38:00
20060000001627	ABDESELAM*ABDELKAD ER,MOHAMED	60	OMT/42,-2-C1	ML-3555 -E	ESPAÑA	26/01/2006 10:28:00
20060000002487	BETISTUC SL	30	OMT/47,-2-1	-4387 -BLC	MARINA, GENERAL	18/02/2006 12:30:00
20060000002084	MOHAMED*MIMON,NORD IN	60	OMT/8,-3-1	ML-6197 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	07/02/2006 18:35:00
20060000002017	ETTAOUIL,AMAL	60	OMT/42,-3-B	-6076 -DGC	FERNANDEZ CUEVAS	06/02/2006 12:00:00
20060000002115	M*HAMED,BEN MOHAMED EL GHAZI	60	OMT/42,-3-B	ML-0002 -E	LEGION, LA	08/02/2006 12:02:00
20060000002120	DIAGO*MARQUEZ,JUAN ANTONIO	30	OMT/42,-1-K1	-4241 -BHZ	JUVENTUD, DE LA	08/02/2006 9:00:00
20060000002054	MONTERO*ZAMUDIO,VIR GINIA	100	OMT/42,-2-B	-1606 -DBB	JUAN CARLOS I, REY	07/02/2006 18:40:00
20060000002068	HAMMAD*MOHAMED,ABD ELAZIZ	60	OMT/42,-3-C	ML-8190 -E	VILLEGAS	07/02/2006 12:40:00
20060000002321	JIMENA*MARTIN,JOSE LUIS	100	OMT/42,-2-B	ML-0218 -E	JUAN CARLOS I, REY	13/02/2006 19:20:00
20060000002334	POZO*LOPEZ,SONIA	60	OMT/42,-3-C	ML-9467 -E	MARINA, GENERAL	13/02/2006 9:59:00
20060000001168	AHALLAL,MOHAMED	100	OMT/42,-1-K3	-5310 -CDG	ASTILLEROS, GENERAL	16/01/2006 17:15:00
20060000001750	FERNANDEZ*REDONDO, CARMEN	100	OMT/42,-2-D	-7163 -CJB	REMONTA	30/01/2006 9:15:00
20060000001752	GHOUREFANI*EL,MOKHTA R ABDESLAM	100	OMT/48,-1-1	ML-2967 -C	MESONES	30/01/2006 12:35:00
20060000001792	GONZALEZ*RAMOS,JOSE ALBERTO	100	OMT/42,-1-K3	-9605 -BKR	ESPAÑA	30/01/2006 14:30:00

20060000001766	AGUILERA*HEREDIA,AGUSTIN	60	OMT/42-,3-A	ML-2722 -C	LOPEZ MORENO	30/01/2006 19:20:00
20060000001833	MARTINEZ*TORRES,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-5040 -E	CASTELAR	31/01/2006 18:57:00
20060000001323	BENITEZ*APARICIO,PEDRO DANIEL	100	OMT/42-,1-J1	-0431 -DNX	VILLALBA, GENERAL	19/01/2006 17:25:00
20060000001848	MIMUN*AHMED,SAID	60	OMT/42-,3-B	-5316 -DHH	DUQUESA DE LA VICTORIA	31/01/2006 18:00:00
20060000001860	NAVARRO*AIJON,MARIA DOLORES	60	OMT/8-,3-1	-8126 -DCR	EJERCITO ESPAÑOL	01/02/2006 19:45:00
20060000001496	SERRANO*TUR,EVA MARIA	60	OMT/42-,2-H	-8530 -DFL	MARINA, GENERAL	24/01/2006 9:25:00
20060000002082	MOHAMED*MOHAMANAN, NORDIN	100	OMT/42-,1-J1	ML-2448 -E	GABRIEL DE MORALES	07/02/2006 11:13:00
20060000002009	BAHNAS,BAHNAS	60	OMT/42-,3-B	ML-4214 -D	FERNANDEZ CUEVAS	06/02/2006 11:58:00
20060000002098	BUMEDIEN*MOHAMED,SULIMAN	90	OMT/47-,5-	C -2153 -BRY	EJERCITO ESPAÑOL	07/02/2006 12:30:00
20060000002112	RIO*SANCHEZ,MARIA BEGOÑA	60	OMT/42-,3-A	CO-0957 -AX	ALFONSO XIII	08/02/2006 12:23:00
20060000002113	MUÑOZ*ABDESLAM,VANESA	60	OMT/42-,3-B	TF-2206 -AW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	08/02/2006 12:32:00
20060000002197	ARTILLO*MARTIN,FRANCISCA	60	OMT/42-,2-11	ML-7895 -E	CONCHAS, DE LAS	09/02/2006 20:30:00
20060000002221	AMAR*MOHAMED,SAMIR	60	OMT/8-,3-1	ML-5640 -D	JIMENEZ E IGLESIAS	10/02/2006 18:00:00
20060000002236	ARTILLO*MARTIN,FRANCISCA	60	OMT/42-,3-B	ML-7895 -E	CONCHAS, DE LAS	10/02/2006 12:50:00
20060000002310	AHMED*DRIS,FARID	100	OMT/27-,2-	-7217 -BHP	ALTO DE LA VIA	13/02/2006 18:45:00
20060000002287	MAUSER SL	30	OMT/72-,1-		FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/02/2006 11:20:00
20050000009906	GOMEZ*LLOBREGAT,JOSE	120	OMT/42-,2-12	ML-1298 -F	ALFONSO XIII	28/10/2005 19:35:00

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**525.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 9 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana. Pilar Cabo León.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000011110	SUAREZ NUÑEZ,JOSE MANUEL	30	OMT/47-,2-1	-1828 -CKV	PARADA, DE LA	08/12/2005 18:15:00
20060000000327	ABDALI*M'HAMED,FATIMA ABDALI	60	OMT/42-,3-A	ML-3367 -D	ALCAZABA, DE LA	21/12/2005 19:00:00
20050000011144	MOHAMED*LAHASEN,FARI D	100	OMT/42-,2-D	ML-9743 -C	POLAVIEJA, GENERAL	10/12/2005 13:30:00
20050000008943	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	60	OMT/42-,3-A	-9619 -BKR	PABLO VALLESCA	19/09/2005 11:50:00
20050000009244	ANGLADA*VEREDA,RAFAE L	300	OMT/18-,3-2	ML-8938 -D	ALFONSO XIII	09/09/2005 20:30:00
20050000010076	MOHAND*ABDELKADER,M AZOK	60	OMT/8-,3-1	-6040 -CLP	ALFONSO XIII	03/11/2005 13:55:00
20050000010278	MOHAND*ABDELKADER,M AZOK	60	OMT/8-,3-1	-6040 -CLP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/11/2005 10:30:00
20050000009765	PUERTO*CALLEJA,MARIA DE LOS ANGELES	60	OMT/15-,2-A	ML-7118 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/10/2005 21:35:00
20050000009661	LOPEZ*TEJADA,ANTONIO JOSE	60	OMT/65-,2-2	C-7008 - BNX	FORTUNY	20/10/2005 18:50:00
20050000009667	HAMADI*MOHAMED,MOHA MED	300	OMT/18-,3-2	-7222 - DNM	PINTOS, GENERAL	24/10/2005 16:58:00
20050000009867	ARAGON*MENDOZA,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-B	-5910 -CLN	POLAVIEJA, GENERAL	27/10/2005 19:35:00
20050000011020	ABDALI*M'HAMED,FATIMA ABDALI	60	OMT/42-,2-1	ML-0785 -F	DONANTES DE SANGRE	02/12/2005 11:35:00
20050000010638	ERADES*PINA,MARIA INES	100	OMT/42-,1-H	ML-8546 -C	O'DONNELL, GENERAL	22/11/2005 19:40:00
20050000010936	MOHAND*ABDELKADER,M AZOK	100	OMT/42-,2-D	-6040 -CLP	MARINA, GENERAL	01/12/2005 19:50:00
20050000010377	ERADES*PINA,MARIA INES	100	OMT/42-,1-K3	ML-8546 -C	TORRES QUEVEDO	15/11/2005 18:50:00
20050000010984	PROYECTOS EMPRESARIALES Y	100	OMT/42-,2-B	-0982 -DCY	JUAN CARLOS I, REY	02/12/2005 19:20:00
20050000010993	SANCHEZ*GIL,LOURDES	100	OMT/42-,2-B	-8003 - CLW	EJERCITO ESPAÑOL	02/12/2005 11:00:00
20050000011240	TIRADO*NAVARRO,ASCEN SION	30	OMT/65-,1-4	ML-9689 -E	ALTO DE LA VIA	13/12/2005 17:25:00
20050000011108	VIÑALS*CERDA,JESUS	30	OMT/47-,2-1	-1828 -CKV	PARADA, DE LA	08/12/2005 18:15:00

20060000000518	IGLESIAS TRUJILLO,JULIO ALBERTO	100	OMT/42,-1-K3	ML-5788 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/12/2005 16:15:00
20050000007298	GONZALEZ*CORDERO,DO MINGO	120	OMT/18,-3-1	ML-4344 -C	ALFONSO XIII	02/08/2005 12:35:00
20050000008685	HERRERA*VAZQUEZ,FERNANDO	60	OMT/42,-3-A	ML-7529 -C	ALCAZABA, DE LA	09/09/2005 11:00:00
20050000008686	POMEDIO*GARCIA,SERGIO MANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-0001 -F	ALCAZABA, DE LA	09/09/2005 11:00:00
20050000008944	SUAREZ*MORAN,MAXIMO	60	OMT/42,-3-A	ML-9290 -E	MACIAS, GENERAL	19/09/2005 12:35:00
20050000009144	SAID,HIDOU	60	OMT/42,-3-C	-0162 -DDL	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	29/09/2005 12:10:00
20050000009149	HAMED*MOHAMEDI,MOHAMED	100	OMT/42,-2-J	B -3720 -OW	EMILIO PRADOS	29/09/2005 7:00:00
20050000008983	BALLESTEROS*GARCIA,M. PALOMA	100	OMT/42,-1-K3	-0849 -DKB	ALCAZABA, DE LA	21/09/2005 11:30:00
20050000009206	DOMINGUEZ*ROSILLO,MANUEL	100	OMT/42,-2-J	-8089 -DBG	NAPOLES	02/10/2005 9:10:00
20050000009251	MONTERO*CARBONERO,JUAN PEDRO	120	OMT/18,-3-1	ML-2028 -B	CIRCUNVALACION, CARRETERA	19/09/2005 19:12:00
20050000008934	MOULOUD*MOHAMED,TOURI BRAHIM	30	OMT/38,-2-	ML-1642 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/09/2005 12:45:00
20050000010062	ABDEL*LAH,MOHAMED DRIS	60	OMT/8,-3-1	-3170 -CDN	PABLO VALLESCA	04/11/2005 19:35:00
20050000010069	HAMED*MOHAMEDI,MOHAMED	60	OMT/42,-3-A	B -3720 -OW	FRANCISCO DE MIRANDA	04/11/2005 10:20:00
20050000009905	REQUENA*POU,ALBERTO JOSE	100	OMT/42,-2-J	ML-1193 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	28/10/2005 10:30:00
20050000010113	REY*VAZQUEZ,JUAN CARLOS	60	OMT/65,-2-2	ML-5710 -D	ASTILLEROS, GENERAL	03/11/2005 22:20:00
20050000009963	AMAR*MOHAMED,SAMIR	100	OMT/32,-2-1	ML-5640 -D	ALFONSO XIII	31/10/2005 11:00:00
20050000010157	ESPAÑA*XIMENEZ DE ENCISO,CONCEPCION	100	OMT/42,-2-D	ML-5432 -E	REMONTA	07/11/2005 10:40:00
20050000009788	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	400	OMT/18,-3-3	-5465 -DFK	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:32:00
20050000009790	CARRIZO*LOPEZ,ISABEL MARIA	120	OMT/18,-3-1	ML-9825 -E	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:51:00
20050000009990	RODRIGUEZ*PEREZ,ANAMARIA	100	OMT/42,-2-B	ML-5395 -E	EJERCITO ESPAÑOL	02/11/2005 18:45:00
20050000009632	PEREZ*SANCHEZ,JUAN RAMON	90	OMT/47,-5-	C -3830 -BJJ	POLAVIEJA, GENERAL	20/10/2005 17:30:00
20050000010209	LECHUGA*RAMIREZ,JOSE ANTONIO	60	OMT/8,-3-1	-0125 -DHS	GRANADOS, MUSICO	08/11/2005 12:00:00
20050000010456	MOHAND*MIZZIAN,MOHAMED	60	OMT/8,-3-1	ML-6764 -B	CONCHAS, DE LAS	17/11/2005 11:55:00
20050000010838	ABDESLAM*MOHAND,SORAYA	100	OMT/42,-1-J1	-8021 -BTX	EJERCITO ESPAÑOL	28/11/2005 9:20:00
20050000010479	MOHAMED*LAARBI,ZENAB	60	OMT/42,-2-C1	-3765 -BSN	ASTILLEROS, GENERAL	17/11/2005 19:18:00
20050000010918	ARRARAS*NIETO,EDUARDO TOMAS	60	OMT/42,-2-11	-7396 -DPP	MOSCARDO, GENERAL	30/11/2005 11:40:00
20050000010735	GARCIA*GUERAO,PURIFICACION	60	OMT/42,-3-B	ML-2709 -C	ALFONSO XIII	24/11/2005 11:49:00
20050000010554	NOIR*ISABELLE,IRENE	60	OMT/42,-2-11	-2830 -DFW	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	19/11/2005 9:40:00
20050000010987	VILA*GUTIERREZ,VICENTAMARIA	60	OMT/42,-3-A	ML-0418 -F	MENENDEZ PELAYO	02/12/2005 20:50:00
20060000000004	MOH*MIMON,NAVI	60	OMT/8,-2-4	-2487 -DGY	CASAÑA, TENIENTE	14/12/2005 11:45:00
20050000010136	GONZALEZ*CARREÑO,INMACULADA	180	OMT/42,-2-F	-8123 -CMW	REYES CATOLICOS	06/11/2005 10:48:00
20050000010471	SANTAMARIA*TORMO,FRA NCISCO	60	OMT/42,-1-E	-2840 -BWF	ABDELKADER	17/11/2005 10:40:00

20050000010870	DOCAMPO*ABDESELAM,Y OSEF MANUEL	90	OMT/47-,5-	C-6431 - BRW	CONCHAS, DE LAS	29/11/2005 11:49:00
20060000000064	CUBERO*BULLONES,PEDR O JESUS	60	OMT/42-,2-C1	ML-6138 -E	ASTILLEROS, GENERAL	15/12/2005 13:51:00
20060000000215	CRUZ*FRANCISCO,JUAN ANTONIO	30	OMT/47-,2-1	-1407 -CXD	ALFONSO XIII	19/12/2005 17:05:00
20060000000524	GALLARDO*GALINDO,BEG OÑA	30	OMT/47-,2-1	-6162 -BYJ	PABLO VALLESCA	26/12/2005 18:50:00
20050000010257	BENAISA*TABOUNANT,NU RIA	100	OMT/42-,1-J1	-2165 - DND	DUQUESA DE LA VICTORIA	10/11/2005 19:15:00
20050000010070	MUÑOZ*LAPUERTA,PILAR	60	OMT/42-,3-A	ML-6322 -C	FRANCISCO DE MIRANDA	04/11/2005 10:15:00
20050000009696	BARRUTIA*GARRIDO,CELS O	60	OMT/42-,3-A	ML-7326 -D	MACIAS, GENERAL	21/10/2005 10:50:00
20050000010454	LAARBI*AZIRAR,KARIMA	30	OMT/47-,2-1	-3765 -BSN	CONCHAS, DE LAS	17/11/2005 11:57:00
20050000010831	HAMED*HAMMU,ARKIA	60	OMT/8-,3-1	ML-8504 -E	BENITEZ, COMANDANTE	28/11/2005 13:35:00
20050000010522	ABDEL-LAL*MOH,BOARFA	60	OMT/8-,3-1	ML-5224 -D	ALFONSO XIII	18/11/2005 11:45:00
20050000010708	MOHAMED*RABAH,SUFIAN	360	OMT/7-,1-2	-5554 -DNJ	ZORRILLA, POETA	02/12/2005 20:37:00
20050000010924	LENGUAZCO*MATEO,JOSE CARLOS	100	OMT/42-,1-J1	-0810 -BXV	VILLALBA, GENERAL	30/11/2005 16:18:00
20050000010565	MELLEN*CALLEJO,MARIA ROSA	60	OMT/8-,3-1	ML-3088 -E	MARTIN DE CORDOBA	21/11/2005 11:23:00
20050000010970	GONZALEZ*CHIQUERO,JU LIAN	60	OMT/42-,2-11	ML-7747 -D	ANDALUCIA	02/12/2005 13:35:00
20050000011244	AHMIDA FADILI	30	OMT/65-,1-4	-9222 - DNC	ALTO DE LA VIA	13/12/2005 17:45:00
20060000000139	HAMED*LAHABIB,RACHID	100	OMT/32-,2-3	ML-1553 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/12/2005 23:45:00
20050000011175	BARON*MUÑOZ,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	ML-1322 -E	MACIAS, GENERAL	12/12/2005 11:35:00
20050000011207	HAMED*MOHAMEDI,ABDEL KARIM	60	OMT/42-,3-A	ML-1004 -F	ALCAZABA, DE LA	12/12/2005 11:46:00
200600000000697	SILVESTRE*SALGADO,FRA NCISCO JAVIER	30	OMT/47-,2-1	ML-9430 -C	ASTILLEROS, GENERAL	30/12/2005 17:08:00
200600000000638	KADUR*MILUD,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	ML-6681 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/12/2005 17:13:00
20050000009030	HAMED*MIMUN,RACHIDA	100	OMT/42-,2-B	ML-9917 -E	EJERCITO ESPAÑOL	23/09/2005 11:25:00
20050000010172	BOUMAMA,ABDELKARIM	30	OMT/72-,1-	OBRAS	GUILOCHE, CAPITAN	08/11/2005 10:50:00
20050000010043	MIMUN*AHMED,SAID	180	OMT/7-,1-1	-5316 - DHH	DALIA	04/11/2005 2:45:00
20050000010225	HERRERA*PEREZ,ISMAEL	60	OMT/65-,1-1	-9271 -BDP	MARINA ESPAÑOLA	09/11/2005 12:00:00
20050000010650	INFANTE*BURREZO,JOSE	120	OMT/68-,4-1		QUEROL	22/11/2005 11:00:00
20050000010840	TOMAS*MADRONA,JOSE MANUEL	100	OMT/42-,2-J	-4586 - CBW	ANTONIO FALCON	28/11/2005 23:00:00
20050000010671	ABDESELAM*MOHAMED,M USTAFA	100	OMT/42-,1-H	-8698 -CZG	JUSTO SANCHO MIÑANO	23/11/2005 10:45:00
200600000000679	CRUZ*GONZALEZ,EMILIO JOSE	30	OMT/47-,2-1	ML-3617 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/12/2005 11:30:00
20050000008984	HERNANDEZ*GONZALEZ,M IGUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-B	C-4455 - BFV	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/09/2005 11:55:00
20050000009904	COHEN*CHOCRON,AARON	60	OMT/8-,3-1	-7628 -CVP	QUEROL	28/10/2005 17:15:00
20050000009668	HARO*MARTINEZ,SOFIA	120	OMT/18-,3-1	ML-9254 -E	PINTOS, GENERAL	24/10/2005 17:09:00
20050000010464	GONZALVEZ*LOPEZ,FRAN CISCO	60	OMT/42-,3-B	ML-6585 -E	MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	17/11/2005 11:00:00



20050000010750	GONZALEZ*NAVARRO,JACINTO JOSE	60	OMT/8-,3-1	-8912 -DFF	JACINTO RUIZ MENDOZA	25/11/2005 9:45:00
20050000009311	SANCHEZ*SANCHEZ,EMILIO	60	OMT/42-,3-A	ML-7317 -B	POLAVIEJA, GENERAL	04/10/2005 19:55:00
20050000009910	MIMON*HAMMU,BOARFA	60	OMT/8-,3-1	-6019 -CNL	MACIAS, GENERAL	28/10/2005 12:00:00
20050000010025	ORTIZ*CALBANO,ELENA	60	OMT/42-,2-G5	-5694 -BZN	ABDELKADER	03/11/2005 19:25:00
20050000009864	RAMON*URGOITI,ANTONIO F. MIGUEL	60	OMT/8-,3-1	-4758 -CYG	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	27/10/2005 11:00:00
20050000010445	SAID*AMAR,NORDI	60	OMT/42-,2-C1	-2056 -BXH	REYES CATOLICOS	16/11/2005 20:10:00
20050000010559	HAMIDO*MOHAMED,YAMAL	90	OMT/47-,5-	-7750 -BJF	REYES CATOLICOS	20/11/2005 13:30:00
20050000009514	ANDUJAR*PLAZA,LUIS	180	OMT/20-,1-	ML-7415 -E	ESPAÑA	14/10/2005 10:05:00
20050000009230	HERNANDEZ*ORTEGA,ANABELLA	120	OMT/18-,3-1	-3042 -BBS	ALFONSO XIII	09/09/2005 19:25:00
20050000008874	ROMERO*MARIN,SEBASTIAN	60	OMT/42-,3-A	-3365 -CCR	ESPAÑA	16/09/2005 11:25:00
20050000009265	ALARCON*VALLES,ANGEL JAVIER	120	OMT/18-,3-1	-5515 -CBP	CIRCUNVALACION, CARRETERA	19/09/2005 19:53:00
20050000010122	OUARIACHI*BENALI,HOSSAIN	90	OMT/47-,5-	C -6520 -BMP	CASTAÑOS, GENERAL	05/11/2005 23:50:00
20050000009967	MARTIN*MARTI,JUAN	120	OMT/42-,2-C2	-1951 -BVJ	BENITEZ, COMANDANTE	31/10/2005 18:15:00
20050000009976	OUARIACHI*BENALI,HOSSAIN	90	OMT/47-,5-	C -6289 -BRG	AZUCENA	01/11/2005 15:11:00
20050000010159	LEAL*MIGUEZ,TEODORO	100	OMT/42-,1-J1	-9306 -CLS	BENITEZ, COMANDANTE	07/11/2005 9:45:00
20050000010008	MOHAMED*BEKAIN,ABDES ELAM	180	OMT/65-,1-6	ML-7243 -D	EUROPA, DE	28/10/2005 12:45:00
20050000009636	JIMENEZ*MARIN,JUAN	60	OMT/65-,2-2	-9039 -DHP	FORTUNY	20/10/2005 17:15:00
20050000011017	DIAZ*MORENO,ADELINA	60	OMT/42-,2-I1	-7331 -BRL	REMONTA	02/12/2005 12:00:00
20050000010501	AGUILERA*GARCIA,JESUS	90	OMT/47-,5-	-0264 -DBC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/11/2005 17:50:00
20050000010696	MOHAMED*BEKAIN,ABDES ELAM	60	OMT/42-,2-C1	ML-4235 -E	SOR ALEGRIA	23/11/2005 12:45:00
20050000010329	GARCIA*TORRES,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-7133 -D	HARDU	12/11/2005 20:20:00
20050000010916	GOMEZ*SOTO,PURIFICACION	60	OMT/8-,3-1	ML-8522 -D	JUAN CARLOS I, REY	30/11/2005 20:30:00
20050000010419	GARCIA*RUIZ,YOLANDA	100	OMT/42-,1-K3	ML-2761 -D	TORRES QUEVEDO	16/11/2005 13:05:00
20050000010808	ESCRIBANO*LOPEZ,MANUELA	100	OMT/42-,1-J1	ML-2956 -E	MACIAS, GENERAL	25/11/2005 19:35:00
20050000010426	SOLIS*FENOY,RAFEL	60	OMT/42-,3-B	ML-3192 -E	LUIS DE OSTARIZ	16/11/2005 11:15:00
20050000010438	HAMED*MAANAN,TLEITMAS	100	OMT/42-,1-B	ML-6006 -C	ALFONSO XIII	16/11/2005 18:15:00
20050000011274	SANTANDER*CANTON,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-B	-1679 -BTK	POLAVIEJA, GENERAL	13/12/2005 20:35:00
20050000011288	OCAÑA*BONILLA,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42-,1-J1	-0039 -DDL	SOR ALEGRIA	13/12/2005 11:30:00
20060000000135	LOPEZ*POSTIGO,IGNACIO JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-1109 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/12/2005 15:22:00
20050000011124	GOMEZ*MORALES,MANUEL	60	OMT/42-,2-H	ML-4684 -D	REMONTA	09/12/2005 15:24:00
20050000011141	MATEOS*FIGUEROA,LUIS CARLOS	60	OMT/42-,2-C1	ML-9389 -D	GARCIA CABRELLES	10/12/2005 12:25:00
20060000000039	MOHAMED*AZZOUZ,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	ML-11399 -	MACIAS, GENERAL	14/12/2005 10:08:00

2006000000552	GOMEZ*RIOS,JUAN DIEGO	60	OMT/42-,3-A	-8637 -CYB	MACIAS, GENERAL	27/12/2005 10:30:00
20050000009137	SOUSSAN*TELLIER,HENRI ALEXANDRE	360	OMT/7-,1-2	ML-7624 -D	MARTIN DE CORDOBA	29/09/2005 9:30:00
20050000009527	MELIANSE SL	100	OMT/42-,2-B	-9223 -CPD	JUAN CARLOS I, REY	14/10/2005 11:19:00
20050000009384	MOHAMED*MOHAMED ATTOUT,MOHAMADI	100	OMT/42-,1-J1	-4336 - CDW	GARCIA MARGALLO, GENERAL	06/10/2005 13:10:00
20050000009213	ALLACH*MOHAMED,ABDEL HAMID	100	OMT/42-,1-K3	ML-9164 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	03/10/2005 11:05:00
20050000009472	EL*MEZIANI,KARIMA	60	OMT/42-,3-A	-1759 -DBL	MACIAS, GENERAL	11/10/2005 11:45:00
20050000009943	BURRAHAY ANANO*HACH DRIS,KARIN	100	OMT/42-,1-K3	-3080 -BNV	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/10/2005 11:30:00
20050000010444	LOPEZ*PASCUAL,JUAN DIEGO	60	OMT/42-,3-C	-5435 -DJK	REMONTA	16/11/2005 9:25:00
20050000010308	PEÑA*ROSA,JOAQUIN	60	OMT/8-,3-1	-7186 -CLD	MARINA ESPAÑOLA	11/11/2005 12:40:00
20050000010527	SANCHEZ*ROMAN,ANTONI A	60	OMT/42-,3-B	-8728 -DCJ	DUQUESA DE LA VICTORIA	18/11/2005 9:45:00
20050000010562	DIAZ*ESCOBAR,BELEN	60	OMT/65-,1-5	ML-4200 -E	BUSTAMANTE	20/11/2005 5:38:00
20050000010575	HERRERO*NAVARRO,PAT RICIA	60	OMT/42-,3-A	-5211 -CPT	JUSTO SANCHO MIÑANO	21/11/2005 9:30:00
20050000010766	BURRAHAY ANANO*HACH DRIS,KARIN	100	OMT/42-,1-J1	-3080 -BNV	DEMOCRACIA, DE LA	25/11/2005 10:40:00
20050000010820	ISMAEL*HACH,MOHAMED ABDESSAMIE	180	OMT/65-,1-6	ML-2916 -E	POLAVIEJA, GENERAL	27/11/2005 19:05:00

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO

**526.-** La Unión General de Trabajadores, a través de su Unión Regional en Melilla, con la legitimación que para ello ostenta, ha solicitado la extensión a esta Ciudad del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 184, correspondiente al 23 de septiembre de 2004, cuya Comisión Paritaria ha aprobado la revisión de Tablas Salariales para el año 2006.

Dicha solicitud ha sido admitida a trámite, sustanciándose el procedimiento con arreglo a lo previsto en el R.D. 718/05 de 20 de junio aplicable a la materia.

Lo que se hace público cumpliendo lo establecido en el Artículo 4.2 de la referida disposición reguladora, a efectos de información y posible intervención de los interesados, que tendrán a su disposición el expediente durante el plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Melilla, a 7 de marzo de 2006.

El Director del Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales.

Manuel Requena Cabo.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

**527.-** Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0085/05 instruido a HERMANOS MARMOLEJO SL con vehículo matrícula: ML-8717-E.

Con fecha 09/11/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre; a la denuncia del vehículo matrícula ML-8717-E cuyo titular es HERMANOS MARMOLEJO S.L., por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 30/01/06 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española,s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 13 de febrero de 2006.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

